

Datos Generales

| | |
|----------------------------|---|
| Gaceta N°: | 25113 |
| Fecha de la Gaceta: | 11/08/2004 |
| Norma: | ACTO LEGISLATIVO |
| Número de Norma: | 1 |
| Fecha de la Norma: | 27/07/2004 |
| Autoridad: | ASAMBLEA LEGISLATIVA |
| Vigencia: | DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL |

| | |
|--------------------|--|
| Título: | QUE REFORMA LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA DE 1972 REFORMADA POR LOS ACTOS REFORMATARIOS DE 1978, POR EL ACTO CONSTITUCIONAL DE 1983 Y LOS ACTOS LEGISLATIVOS No. 1 DE 1983 Y No. 2 DE 1994. |
| Comentario: | Mediante el presente Acto Legislativo se reformaron y adicionaron varios artículos de la Constitución Política, concretamente en lo concerniente a las materias siguientes: la nacionalidad adquirida por disposición constitucional, la función atribuida a las autoridades de la República, el principio de no discriminación, el habeas corpus, la inviolabilidad de la correspondencia, el debido proceso, la facultad sancionatoria sin necesidad de juicio previo, el habeas data y el derecho de acceso a la información pública, el derecho a bienes y servicios de calidad, la unión de hecho, la Defensoría del Pueblo, la libertad y honradez del sufragio, los partidos políticos, las atribuciones del Tribunal Electoral, la Fiscalía General Electoral y sus funciones, la Asamblea Nacional y reglas para su conformación, las sesiones de la Asamblea Nacional, la revocatoria del mandato de los Diputados, los requisitos para ser Diputado, la función judicial y administrativa de la Asamblea Nacional, la formación de las leyes, la elección del Presidente de la República y sus atribuciones, las atribuciones del Vicepresidente de la República, la composición de la Corte Suprema de Justicia, los requisitos para ser Magistrado y sus atribuciones, las funciones de la Contraloría General de la República, la creación del Tribunal de Cuentas, y la declaración jurada de estado patrimonial. La eliminación de los cargos de elección popular que se señalan en esta reforma tendría vigencia a partir de las elecciones generales de 2009. Nota: Este Acto Legislativo se reproduce junto con el Texto Único de la Constitución Política de la República de Panamá, en el número 25,176 de la Gaceta Oficial de 15 de noviembre de 2004. TEMAS RELACIONADOS: ACTO LEGISLATIVO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONSTITUCION POLITICA. |

Temas Relacionados

| |
|-----------------------|
| ACTO LEGISLATIVO |
| ASAMBLEA LEGISLATIVA |
| CONSTITUCION POLITICA |

Referencias

| |
|---------------------------------|
| ACTO LEGISLATIVO 1 |
| REFERENCIAS POSTERIORES: |

| Norma | No. de Norma | Fecha de Norma | No. de Gaceta | Fecha de Gaceta | Afectación | Comentario |
|--------------------------------|--------------|----------------|---------------|-----------------|---|--|
| ACTO LEGISLATIVO 1 | | | | | | |
| REFERENCIAS ANTERIORES: | | | | | | |
| Norma | No. de Norma | Fecha de Norma | No. de Gaceta | Fecha de Gaceta | Afectación | Comentario |
| CONSTITUCION POLITICA (1972) | XXXX | 11/10/1972 | 17210 | 24/10/1972 | REFORMA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE | Este Acto Legislativo reformó los Artículos 11, 17, 19, 23, 29, 32, 33, 54, 130, 132, 136, 137, 138, 140, 141, 143, 145, 147, 149, 152, 154, 155, 159, 172, 175, 176 y 177, el numeral 7 del Artículo 179, los Artículos 180, 182, 183, 184, 186, 191 y 194, el numeral 4 del Artículo 195, los Artículos 199, 200, 201, 216, 221, 223, 230, 238, 239, 240, 241, 248, 267, 275, 276, 293, 299, 308, 319 y 321; adicionó los Artículos 41-A, 41-B, 41-C y 45-A, el Capítulo 9° (Artículos 124-A y 124-B) al Título III, el numeral 3 al Artículo 203, el Artículo 271-A, el Capítulo 4° (Artículo 267-A) al Título IX, y el Artículo 308-A; y derogó el Artículo 169 de la Constitución Política. |

Jurisprudencia Constitucional
